Radicado: 68001– 31-03-010-2017-00360-00
Proceso: VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
Demandante: ALBERTO PICO ARENAS
Demandando: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD ACRÓPOLIS SECTOR 1,2,3.

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 16 de febrero de 2024. (SMGC)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

1.- Costas 1° Instancia[1]	$1.700
2.- Agencias en Derecho 1° Instancia [2]	$2.600.000
3.- Agencias en Derecho 2° Instancia	-
TOTAL:	**$2.601.700**

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: DOS MILLONES SEICIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS ($2.601.700)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1.- Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte **APROBACION** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

2.- Una vez ejecutoriada la presente decisión, **ARCHIVISE** el expediente, previa constancia en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[1] PDF 038, C1.
[2] PDF 37, C1, Pág. 2. Parte resolutiva Sentencia Primera Instancia.

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86da7e7c99e23e773f0644c6e4e8c49fe113495b6b3866b87f4d5bb57db7ba58**

Documento generado en 16/02/2024 10:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica